



Escritura No.2013-1-01-02 P

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ALTIOR CIA. LTDA

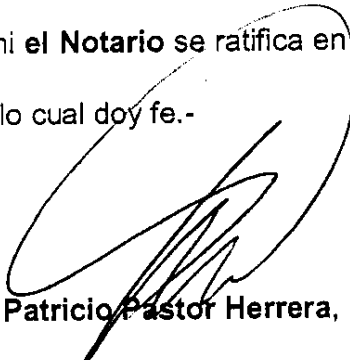
CUANTIA: INDETERMINADA

****** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el **Señor Luis Patricio Pastor Herrera**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ALTIOR CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento adjunto, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUENCA**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la reforma de estatutos por ampliación en el objeto social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura el **Señor Luis Patricio Pastor Herrera**, en calidad de Gerente y Representante

Legal de la Compañía **ALTIOR CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía ALTIOR CIA. LTDA, tiene su domicilio legal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número trescientos cuarenta y uno, con fecha veinte y seis de julio de dos mil siete. **TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS :** Mediante el presente instrumento el Representante Legal de la Compañía ALTIOR CIA.LTDA, debidamente autorizado conforme consta en el acta de Junta General Universal de socios de fecha veinte y dos de enero de dos mil trece; que se adjunta como habilitante, y en la cual se aprobó la ampliación del objeto social de la compañía; declara reformados los estatutos de la misma, con lo cual el Artículo tercero de los estatutos de la compañía dirá : *Artículo Tercero: Objeto social.- Consiste en la consultoría; es decir la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, podrá ejercitar todo acto civil y mercantil que esté relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines,* así como también podrá celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la compañía. **CUARTA.-CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada . **QUINTA.-**

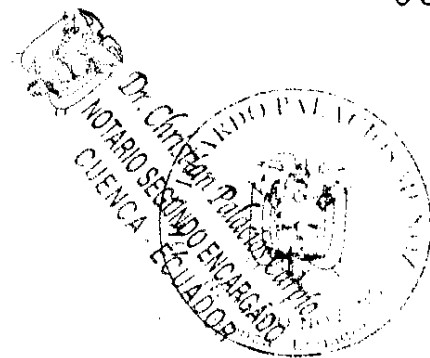
Se incorpora como habilitante del presente instrumento el certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de que mi representada no se encuentra en mora patronal. Usted señor notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Fernanda Martínez Torres . Mat. dos mil ochocientos treinta y tres CAA .- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Luis Patricio Pastor Herrera,


 Dr. Christian Palacios Carrío
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 1 de Julio del 2011

Señor. Lcdo
Luis Pastor Herrera
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme Comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ALTIOR CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 26 de Junio de 2011, resolvió designarle a usted como **Gerente** de la Compañía, por un periodo de dos años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 19 del estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le conceden.

La compañía ALTIOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimosegundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el día 12 de Junio de 2007, aprobada mediante resolución No. 07.C.DIC.374 de fecha 10 de Julio de 2007 en la Intendencia de Compañías de Cuenca, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo Nro. 341 en fecha 26 de Julio del 2007. Usted se servirá inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación

Atentamente,

Ing. Sergio Pozo Talbot
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION : Dejo constancia de que en esta misma fecha, he aceptado la elección del cargo de GERENTE de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA. en los términos que constan de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 1 de Julio de 2011

Esta escritura fue inscrita en el presente
Registro Mercantil el No. 341 de
Registro de Nombramientos
en fecha 1 de Julio, 2011

Reg. sin. de Mercantil

Luis Pastor Herrera

NOTARIA BOLSA DEL CANTON CUEENCA
C6: 050214743-2
06 OCT 2011

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALTIOR CIA.LTDA**

Dr. Christian Palacios Carrion
NOTARIO GONDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

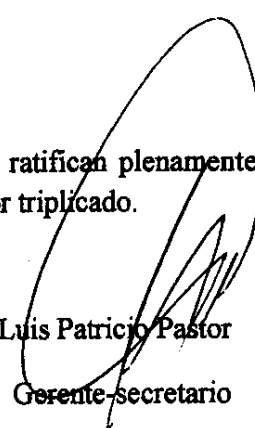
En la ciudad de Cuenca, a los 22 días de mes de enero de 2013, siendo las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en la Calle Los Fresnos 1-112 y Paucarbamba, se reúnen los socios señores : Luis Patricio Pastor Herrera, Sergio Pozo Talbot y Xavier Ortega Vásquez, quienes representan el cien por ciento del capital social, decidiendo por lo tanto constituirse en junta general universal de socios , con el objeto de resolver respecto de la ampliación del objeto social de la Compañía. Se instala la sesión, actuando como Presidente el Sr. Luis Patricio Pastor Herrera, y como secretario el Sr. Luis Patricio Pastor Herrera Gerente de la Compañía. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto el cual exclusivamente comprende resolver respecto de la ampliación del objeto social de la compañía. Toma la palabra el Sr. Sergio Pozo Talbot y manifiesta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía a fin de poder celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la compañía existentes actualmente o que pudieren adquirirse en el futuro, por lo que se da lectura al Art. 3 de los estatutos de la Compañía que textualmente dice: *"Artículo Tercero: Objeto social.- Consiste en la consultoría; es decir la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, en definitiva podrá ejercitar todo acto civil y mercantil que esté relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines"* y se sugiere agregar a estas actividades lo siguiente " de igual forma podrá celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la compañía." Los socios por unanimidad aprueban la reforma al estatuto social de la compañía en los términos anteriormente propuestos, con lo expuesto el Art. 3 del Estatuto social una vez aprobada la reforma mediante resolución del Superintendencia de compañía dirá: *"Artículo Tercero: Objeto social.- Consiste en la consultoría; es decir la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, podrá ejercitar todo acto civil y mercantil que esté relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines, así como también podrá celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la compañía"*. Sin otro tema que tratar se proceda a la redacción del acta por parte del secretario y se da lectura de la misma

a los socios quienes la aprueban y ratifican plenamente el contenido de la misma. Para constancia de lo cual la suscriben por triplicado.



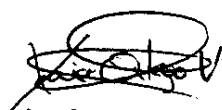
Sergio Pozo Talbot

Presidente



Luis Patricio Pastor

Gerente-secretario



Xavier Ortega

Socio

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

27/02/2013

Señor: PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO**Representante Legal de la Empresa:** ALTIOR CIA. LTDA.**RUC:** 0190342387001**Dirección** LOS FRESNOS 1-112 ARIRUMBA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ALTIOR CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	39	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ADVANCE CONSULTORA	0502147432	PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-02-28

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Diego Muñoz Lloret
CONTROL DE ATENCION
IESS UNIVERSAL AL CLIENTE

Firma del Funcionario

0102016722

MUÑOZ LLORET DIEGO EDUARDO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
AZUAY

Firma del Director Provincial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 0502147432

PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 DE AGOSTO 1974

PROCESO DE REGISTRO CIVIL

PICHINCHA/QUITO

SOLARIZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 0502147432

PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 DE AGOSTO 1974

PROCESO DE REGISTRO CIVIL

PICHINCHA/QUITO

SOLARIZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

015 - 0189

0502147432

NUMERO DE CERTIFICADO

CERES A

PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO

AZUAY

PROVINCIA

GUENEA

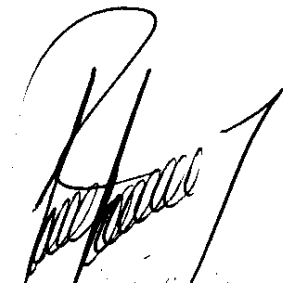
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIRO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe que al margen de la matriz que consta de esta copia, he sentado razón de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de esta compañía, y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC. C.13 0206, en fecha siete de marzo del año dos mil trece. Cuenca 12 de Marzo de 2013.




Dr. Christian Palacios
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 12 de Marzo del 2013, he tomado nota la margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada., la Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos según resolución No. SC.DIC.C.13.00206, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Santiago Jaramillo Malo, en fecha 07 de Marzo del 2013.-



NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 1639

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	1773
	14/03/2013
	175
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502147432	PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

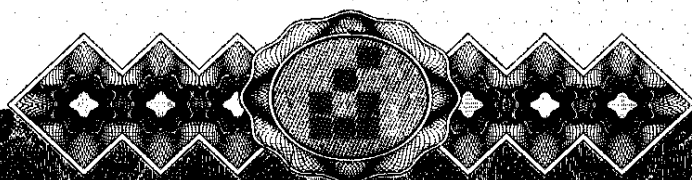
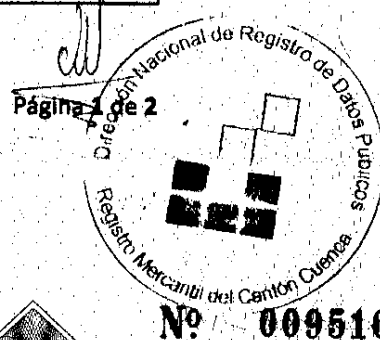
	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	27/02/2013
	NOTARIA SEGUNDA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0 0206
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	0
	ALTIOR CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

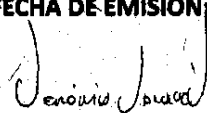
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

